#### Constancia Secretarial.

Encontrándose la sentencia debidamente ejecutoriada procede el Despacho a realizar la siguiente liquidación de costas.

# CONDENA EN COSTAS A CARGO DE NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FNPSM A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en derecho: 570.793
Gastos Procesales: 21.696
(C1 fl 40 y 42)

Total costas \$592.489

## Paula Andrea Hurtado Duque

Secretaria

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2018-00205-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARTHA SOLEIDE CLAVIJO GARCIA
DEMANDADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FNPSM
ASUNTO	LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO	1802
ESTADO	158 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Respecto a la liquidación de costas presentada por la secretaría, por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, **se aprueba** la misma.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE** 

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

#### Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos Juez Juzgado Administrativo 001 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d7ea3d71f2d2c1166de552cb5ab5e1bb12fdb1510b4d9f31689de5b2d1e747f6 Documento generado en 11/10/2021 12:33:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica